

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-01-2023. Informo al señor Juez que el Curador ad-Litem contestó la demanda y propuso excepciones.

A DESPACHO



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 32

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00359-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: JHON ALEXANDER PATIÑO

Demandados: EVELYN NATALIA DIAZ SUAREZ

JHON FABIO GONZALEZ ORTIZ

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Tener por contestada la demanda, presentada por el CURADOR AD-LITEM dentro del término legal concedido para ello, la que reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P.

De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corre en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-01-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9239e3a1a650428230f959aee11aa6169a15bd76c065944c9c735d7b0fca4b1f**

Documento generado en 12/01/2023 11:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>